

Universidad Tecnológica de la Selva

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99256-19-0607-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 607

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62,871.4
Muestra Auditada	59,777.5
Representatividad de la Muestra	95.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de la Selva por 62,871.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 59,777.5 miles de pesos, que representaron el 95.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de la Selva, ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>La institución contó con el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado el 23 de octubre de 2019.</p> <p>La institución contó con el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, emitido el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>La institución contó con el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de la Selva, de fecha 13 de mayo de 2022.</p> <p>La institución dio a conocer a su personal el código de ética y el código de conducta.</p> <p>La institución contó con el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Tecnológica de la Selva, de fecha 1 de marzo de 2024.</p> <p>La institución contó con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Selva, reinstalado el 15 de marzo de 2023.</p> <p>La institución contó con el Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de la Selva, de fecha 19 de noviembre de 1997, y su modificatorio el 21 de octubre de 2015.</p> <p>La institución contó con el Procedimiento para la Evaluación del Personal Docente (P-DIR-07), de fecha 13 de diciembre de 2023.</p>	<p>La institución careció de un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> <p>La institución careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la universidad.</p> <p>La institución careció de un informe respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>La institución careció de un comité en materia de ética e integridad, así como de un comité en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados a la universidad.</p> <p>La institución careció de un catálogo de puestos formalizado.</p> <p>La institución careció de un programa de capacitación para el personal, durante el ejercicio fiscal 2023.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La institución contó con el Programa Operativo Anual, emitido con fecha 22 de mayo del 2023 y la actualización de cierre con fecha 20 de febrero del 2024.</p> <p>La institución contó con un grupo de trabajo de administración de riesgos, con base en el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.</p> <p>La institución contó con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de la Universidad Tecnológica de la Selva 2023 y 2024.</p> <p>La institución contó con un programa de acciones para reducir, mitigar o evitar el impacto de los riesgos, en el que se indicó el factor de riesgo, actividad de control, responsable, fechas de atención y la frecuencia de verificación.</p>	<p>La institución careció de parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>La institución careció de una difusión a las diferentes áreas de su estructura organizacional de los objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos.</p> <p>La institución careció de un informe debidamente formalizado, sobre el comportamiento de los riesgos institucionales correspondientes al ejercicio fiscal 2023.</p>

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Actividades De Control

La institución contó con sistemas informáticos en operación que ayudaron en los procesos administrativos de la universidad, como el Gestor Académico Administrativo, el Microsip el Gestor de contabilidad y el sitio Web Institucional Gestor de contenido institucional.

La institución careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

La institución contó con el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Tecnológica de la Selva, establecido el 11 de diciembre de 2023.

La institución contó con el Reglamento para el uso de equipos institucionales, portátiles y de escritorio, el cual se dio a conocer el 14 de febrero de 2022.

La institución contó con el Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos institucionales, de fecha 9 de diciembre de 2021.

Información y Comunicación

La institución contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, en materia de transparencia y acceso a la información pública, en materia de fiscalización y en materia de rendición de cuentas.

La institución cumplió con la generación del estado analítico de ingresos para el ejercicio fiscal 2023.

La institución cumplió con la generación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.

Supervisión

La institución contó con el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional del ejercicio 2023.

La institución no presentó evidencia del seguimiento a las acciones de mejora de las Cédulas de Evaluación del Sistema del Control Interno Institucional.

La institución contó con las Cédulas de Evaluación del Sistema del Control Interno Institucional, en las que se establecieron las acciones de mejora, actividades para su cumplimiento, el tipo de evidencia y el nivel de componente.

La institución careció de auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

La institución careció de auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario del control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Tecnológica de la Selva en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Chiapas y la Universidad Tecnológica de la Selva suscribieron con la Secretaría de Educación Pública el convenio específico número 0282/23 para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica del Estado de Chiapas, para el ejercicio fiscal 2023 y su modificatorio número 1067/23, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por un monto de 125,742.7 miles de pesos, de los cuales el 62,871.4 miles de pesos correspondieron a la aportación federal y 62,871.3 a la aportación estatal; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos federales, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, la cuenta bancaria para la administración de los recursos federales no fue específica debido a que registraron recursos de otra fuente de financiamiento.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 037/SAPAC-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad Tecnológica de la Selva registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 62,871.4 miles de pesos y 3.3 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales se identificaron debidamente y fueron específicos; sin embargo, se observó que la recepción de los recursos se soportó en los volantes de ministración, sin que se proporcionaran los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 038/SAPAC-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Universidad Tecnológica de la Selva registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio 2023 por 62,871.4 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; además, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto incurrido se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; adicionalmente, los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egreso, se constató que 2,521 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un monto de 38,859.5 miles de pesos, estuvieron vigentes, en el portal del Servicio de Administración Tributaria, monto que se integró por 31,119.3 miles pesos que se aplicaron en pagos por concepto de servicios personales y 7,740.2 miles de pesos a proveedores por concepto de gastos de operación; además, se comprobó que el Registro Federal de Contribuyente de los proveedores no se localizó en la relación de contribuyentes identificados con operaciones inexistentes, y que no se identificaron con créditos fiscales a su cargo, ni se encontraron con estado de no localizados en los registros fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La Universidad Tecnológica de la Selva recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 62,871.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y devengó 62,871.4 miles de pesos y pagó 58,201.1 miles de pesos, lo que representó el 92.6% de los recursos asignados, y al 31 de marzo de 2024, pagó 62,871.4 miles de pesos, equivalentes al 100.0%; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 3.3 miles de pesos, de los cuales 3.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, y quedaran pendiente de reintegrar 0.1 miles de pesos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 039/SAPAC-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2023						Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Asignado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
	A	B	C = A - B	D	E	F = B - E	G	H = F - G	I = E + G	J = C + H	K	L = J - K
1000.												
Servicios personales	54,677.6	54,677.6	0.0	54,677.6	51,886.8	2,790.8	2,790.8	0.0	54,677.6	0.0	0.0	0.0
2000.												
Materiales y suministros	1,735.9	1,735.9	0.0	1,735.9	382.6	1,353.3	1,353.3	0.0	1,735.9	0.0	0.0	0.0
3000.												
Servicios generales	6,457.9	6,457.9	0.0	6,457.9	5,931.7	526.2	526.2	0.0	6,457.9	0.0	0.0	0.0
Subtotal	62,871.4	62,871.4	0.0	62,871.4	58,201.1	4,670.3	4,670.3	0.0	62,871.4	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	3.3	0.0	3.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.3	3.2	0.1
Total	62,874.7	62,871.4	3.3	62,871.4	58,201.1	4,670.3	4,670.3	0.0	62,871.4	3.3	3.3	0.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egreso, información proporcionada por la Universidad Tecnológica de la Selva.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 3.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	3.2	3.2	0.0	0.0
Total	3.2	3.2	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por la Universidad Tecnológica de la Selva.

7. La Universidad Tecnológica de la Selva destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 62,871.4 miles de pesos para cubrir los gastos correspondientes a compromisos que se registraron en los capítulos 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros, y 3000 Servicios generales, para el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, programas y proyectos de docencia, difusión de la cultura y extensión de servicios, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. La Universidad Tecnológica de la Selva remitió a la Secretaría de Educación Pública los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en los cuales incluyó la información de los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de metas, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente y administrativo, las categorías, el número de plazas, la responsabilidad laboral y su ubicación; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, la información de la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, los estados de situación financiera, el analítico de ingresos y egresos, y el estado de origen y aplicación de los recursos; sin embargo, el monto reportado como pagado del costo de la nómina en el informe del cuarto trimestre no guardó congruencia con el monto pagado determinado durante la revisión; además, no presentó la evidencia documental que acreditara que remitió los cuatro informes trimestrales al Gobierno del Estado de Chiapas.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 040/SAPAC-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La Universidad Tecnológica de la Selva remitió en los plazos establecidos, a la Secretaría de Educación Pública, la copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales y los informes mensuales del subsidio federal y estatal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; además, remitió la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar mediante una auditoría externa y el informe semestral sobre la ampliación de la matrícula escolar, los informes cuatrimestrales con la información estadística de la oferta educativa, de alumnos, docentes y de cuerpos académicos, así como el listado del personal y de estudiantes inscritos por cada cuatrimestre; asimismo, la Universidad Tecnológica de la Selva publicó en su portal de internet la información de su presupuesto ejercido y pagado de los recursos del programa, la cual guardó congruencia con el monto pagado determinado durante la revisión; sin embargo, remitió de manera extemporánea, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Chiapas, los estados financieros dictaminados por el auditor externo; adicionalmente, no se identificó la distribución de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 041/SAPAC-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. La Universidad Tecnológica de la Selva destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 49,235.5 miles de pesos para el pago de las nóminas correspondientes al periodo de la quincena 5 a la 23 del ejercicio fiscal 2023, en las cuales, se pagaron las percepciones por sueldo, prima vacacional, vales de despensa y material didáctico, conceptos autorizados en el Convenio Específico 0282/23 del ejercicio fiscal de 2023.

11. La Universidad Tecnológica de la Selva destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 para el pago a 126 trabajadores que ocuparon 132 plazas de directivos y personal administrativo, secretarial y académico; así como el pago de 3,460 horas semana mes a 125 trabajadores; no obstante, se verificó que realizó el pago de 14 plazas superiores a las autorizadas en el analítico de servicios personales para las categorías de "Profesor Titular A", "Profesor Titular B", "Académico Administrativo A" y "Técnico Académico", por un monto de 1,590.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción XI, y de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 33, 34 y 36, fracción I, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2023, número 0282/23, cláusulas cuarta y séptima, inciso d, y anexo 2.

PLAZAS NO AUTORIZADAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Plaza	Descripción de plaza	Zona económica	Número de plazas autorizadas	Número de plazas pagadas	Número de plazas pagadas en exceso o no autorizadas	Monto pagado en exceso o no autorizado
UTS26	Profesor Titular A	3	0	7	7	1,337.6
UTS27	Profesor Titular B	3	0	3	3	182.4
UTS05	Académico Administrativo A	3	0	3	3	60.1
UTS38	Técnico Académico	3	0	1	1	10.0
Total		12	0	14	14	1,590.1

FUENTE: Elaborado con base en las nóminas ordinarias y el analítico de servicios personales del anexo 2 del convenio específico, información proporcionada por la Universidad Tecnológica de la Selva.

2023-4-99256-19-0607-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,590,118.17 pesos (un millón quinientos noventa mil ciento dieciocho pesos 17/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar 14 plazas superiores a las autorizadas en el analítico de servicios personales para las categorías de "Profesor Titular A", "Profesor Titular B", "Académico Administrativo A" y "Técnico Académico", en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción XI, y de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 33, 34 y 36, fracción I, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2023, número 0282/23, cláusulas cuarta y séptima, inciso d, y anexo 2.

12. La Universidad Tecnológica de la Selva realizó con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, 38 pagos a 29 trabajadores por concepto de sueldo, aguinaldo, prima vacacional, vales de despensa y material didáctico por un monto de 80.7 miles de pesos, que fueron superiores a lo establecido en el analítico de servicios personales autorizado en el anexo 2 del convenio específico, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y III, y de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 33, 34 y 36, fracción I, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2023, número 0282/23, cláusulas cuarta y séptima, inciso d, y anexo 2.

CONCEPTOS PAGADOS EN EXCESO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Percepción	Monto pagado en exceso
Sueldo	41.1
Aguinaldo	27.5
Prima vacacional	10.8
Vales de despensa	0.2
Material didáctico	1.1
Total	80.7

FUENTE: Elaborado con base en las nóminas ordinarias y el analítico de servicios personales del anexo 2 del convenio específico, información proporcionada por la Universidad Tecnológica de la Selva.

2023-4-99256-19-0607-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 80,727.00 pesos (ochenta mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 38 pagos a 29 trabajadores por concepto de sueldo, aguinaldo, prima vacacional, vales de despensa y material didáctico, que fueron superiores a los establecidos en el analítico de servicios personales autorizado en el anexo 2 del convenio específico, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y III, y de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 33, 34 y 36, fracción I, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2023, número 0282/23, cláusulas cuarta y séptima, inciso d, y anexo 2.

13. La Universidad Tecnológica de la Selva enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2023 por concepto de sueldos y salarios, por un importe de 14,509.6 miles de pesos de los cuales 7,405.7 miles de pesos fueron cubiertos con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; asimismo, enteró de manera oportuna las cuotas por concepto de seguridad social por 21,386.7 miles de pesos, de los cuales pagó 7,537.4 miles de pesos con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

14. Con la revisión de las nóminas pagadas por la Universidad Tecnológica de la Selva en el ejercicio fiscal 2023, se verificó que no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha en que causaron baja definitiva de la institución ni durante su periodo de licencia sin goce de sueldo; asimismo, con la revisión de 50 expedientes del personal administrativo y docente, se constató que el personal cumplió con el perfil académico requerido para ocupar la plaza contratada y las cédulas profesionales se encontraron registradas en la Secretaría de Educación Pública.

15. Con la revisión de los portales del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de 251 trabajadores pagados con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, coincidieron con los registrados en la nómina emitida y pagada por la Universidad Tecnológica de la Selva en el ejercicio fiscal 2023.

16. Con la verificación de 22 trabajadores de las nóminas ordinarias y extraordinarias pagadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se constató que 3 trabajadores causaron baja por renuncia y término de contrato, y 1 se encontró en periodo de licencia sin goce de sueldo, de los cuales se proporcionaron las listas de asistencia que acreditaron que laboraron durante el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, 2 trabajadores no presentaron la compatibilidad de empleo ya que se observó que tuvieron ingresos por empleo en otra institución educativa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 042/SAPAC-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Tecnológica de la Selva, se verificó que los contratos números UTS/AyF/DRMySG/062/2023, UTS/AyF/DRMySG/073/2023 y UTS/AyF/DRMySG/076/2023 se adjudicaron de forma directa; asimismo, el contrato número UTS/AyF/DRMySG/021/2023 se adjudicó de forma directa por declararse desierto el proceso de licitación y el contrato número UTS/AyF/DRMySG/015/2023, por invitación a cuando menos tres personas, dichos procedimientos contaron con la documentación correspondiente, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su reglamento; adicionalmente, los proveedores no se encontraron inhabilitados ante la Secretaría de la Función Pública; sin embargo, la universidad careció de un programa anual de adquisiciones para determinar los montos máximos y mínimos de adjudicación, por lo que no se verificó que las adquisiciones garantizaran las mejores condiciones, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; además, los proveedores no se encontraron registrados en el padrón de proveedores del estado.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 043/SAPAC-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

PROCESO DE ADJUDICACIÓN – EXPEDIENTES UNITARIOS DE ADQUISICIONES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Contrato	Bienes o servicios adquiridos	Tipo de adjudicación montos máximos y mínimos	Tipo de adjudicación entidad	Monto del contrato sin IVA	Monto del contrato	Proveedor
UTS/AyF/DRMySG/015/2023	Servicio de vigilancia	No presentó evidencia	Invitación a cuando menos tres personas	Mínimo 703.2 Máximo 1,758.1	Mínimo 815.8 Máximo 2,039.4	Grupo Asisem de Chiapas S.A. de C.V.
UTS/AyF/DRMySG/021/2023	Servicio de limpieza	No presentó evidencia	Adjudicación directa	Mínimo 677,548.59 Máximo 1,693.9	Mínimo 786.0 Máximo 1,964.9	Suministros e Insumos Diagonal del Pacífico S.A. de C.V.
UTS/AyF/DRMySG/062/2023	Adquisición de materiales y útiles de oficina	No presentó evidencia	Adjudicación directa	241.3	279.9	Grupo Integral Empresarial de Servicios Y Bienes Chakté, S.A. de C.V.
UTS/AyF/DRMySG/073/2023	Adquisición de materiales y útiles de oficina	No presentó evidencia	Adjudicación directa	313.2	363.3	Grupo Integral Empresarial de Servicios y Bienes Chakté, S.A. de C.V.
UTS/AyF/DRMySG/076/2023	Adquisiciones de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos	No presentó evidencia	Adjudicación directa	353.4	410.0	Desyng Grupo de Desarrollo de Sistemas y Redes, S.A. de C.V.

FUENTE: Elaborado con base en el expediente unitario de adquisiciones, información proporcionada por la Universidad Tecnológica de la Selva.

18. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Tecnológica de la Selva, se verificó que en los contratos números UTS/AyF/DRMySG/015/2023, UTS/AyF/DRMySG/021/2023, UTS/AyF/DRMySG/062/2023, UTS/AyF/DRMySG/073/2023 y UTS/AyF/DRMySG/076/2023 no se incluyó dentro de su clausulado el precio unitario de los bienes ni las causales para el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por lo que no se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 044/SAPAC-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Tecnológica de la Selva, se verificó que los bienes y la prestación de servicios se realizaron

de acuerdo con los plazos y montos pactados; asimismo, los pagos se soportaron en las facturas, las entradas de almacén, las listas de asistencia de los servicios y los reportes fotográficos, que acreditan la recepción de los bienes y la prestación de los servicios; además, no se celebraron convenios modificatorios en tiempo y monto, y no se aplicaron penalizaciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,670,845.17 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 59,777.5 miles de pesos, que representó el 95.1% de los 62,871.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de la Selva mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de la Selva comprometió 62,871.4 miles de pesos y pagó 58,201.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 62,871.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.2 miles de pesos, estos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de la Selva infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2023, número 0282/23, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,670.8 miles de pesos, que presentó el 2.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de la Selva dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de la Selva incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el monto reportado como pagado del costo de la nómina en el informe del cuarto trimestre no guardó congruencia con el monto pagado determinado durante la revisión; además, no presentó la evidencia documental que acreditara que los cuatro informes trimestrales se remitieran al Gobierno del Estado de Chiapas; adicionalmente, la Universidad Tecnológica de la Selva remitió de manera extemporánea, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Chiapas, los estados financieros dictaminados por el auditor externo.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de la Selva realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHyFP/CEAE-F/1448/2024 del 2 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 11 y 12, se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



Oficio No. SHyFP/CEAE-F/ 1448/ 2024.
Asunto: Radicación de procedimientos y
solicitud de Expediente Técnico
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
02 de diciembre de 2024.

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la
Auditoría Superior de la Federación

En atención a la cédula de resultados finales de fecha 21 de noviembre de 2024, correspondiente a la auditoría núm. 607 denominada **"Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales"**, Cuenta Pública 2023, que se practica a la Universidad Tecnológica de la Selva; por lo anterior, remito a usted copia certificada del acuerdo de inicio que a continuación se detalla:

Auditoría	Resultado	No. de Radicación
607 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales"	3	037/SAPAC-F/2024
	4	038/SAPAC-F/2024
	8	039/SAPAC-F/2024
	9	040/SAPAC-F/2024
	14	041/SAPAC-F/2024
	24	042/SAPAC-F/2024
	25	043/SAPAC-F/2024
	26	044/SAPAC-F/2024

Lo anterior, es con la finalidad que se tome en cuenta para la solvación de dichos resultados, con la integración de los Expedientes Administrativos antes señalados y como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría; así mismo, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Secretaría, copias certificadas de todos y cada uno del expediente técnico y demás documentación que soporte dicho resultado, que constituyan elementos de prueba de presunta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Guadalupe Angélica Ochoa Setzer
Coordinadora

C.c.p. Lic. Enoch Cancino Pérez.- Secretario de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio.
Mira, Liliana Santiago Montoya.- Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin.- Edificio.
Expediente/minutario
Elaboró: Dab



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuenta con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos de los artículos 32-D con cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, y del 69-B relacionado con los contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de la Selva.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracciones II, III y XI.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, artículos 33, 34 y 36, fracción I.

Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2023, número 0282/23, cláusulas cuarta, séptima, inciso d, y anexo 2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.